

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

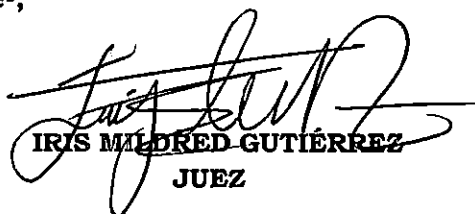
Ref. No. 2022-00727.

Téngase por notificada personalmente a la heredera **MARIA LUISA ORTIZ VELANDIA** de la existencia de este asunto en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en consecuencia, se le requiere para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, manifieste si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, de conformidad con el artículo 492 del Código General del Proceso.

De otra parte, atendiendo el silencio observado por la heredera María Janneth Ortiz Velandia a lo ordenado por auto del 18 de julio del año en curso, se le requiere nuevamente para que, en el término legal de 20 días manifieste si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, en los términos de la precitada normatividad. Por Secretaría comuníquese de conformidad al canal electrónico autorizado.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a los herederos Luis Benedicto, German y José Raúl Ortiz Velandia, de la providencia que declaró abierto el proceso de sucesión de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase¹,


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.